



Diezete. maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEFECIENTOS NOVENTA Y DOS.

que habiendo acordado D. Antonio Farnico de p.<sup>o</sup>  
de Lanzan y media, annata a D. Juan Albarer que  
lo es de lo propio de esta Ciudad, para el pago de los och  
mill och noventa y veinte y tres reales diez y och  
v. procedentes de los quindenis vendidos sobre el  
Privilegio de Estatuto, respondio no podia despacharlo  
por falta de Caudales, deseando vu. enoxia ratifica  
ren al Senor v. b. de legado D. Al. am. en este particu  
lar como ene. de los mill quatrocientos och en  
ta y nueve reales por la impre. he. man. en via de el  
de donato; e. p. ex. de. en. Ayuntamiento p. v. i.  
denre sobre uno y otro, con la posible brevedad;  
Con lo demas q. contiene cho. Papel, el qual se leyo  
a la letra; y habiendo lo oido y conferido, re. teno  
lo anterior. Acuerdos relativos a la ratifica.  
de cho. de. de. y. man. de. Acuyo efecto se  
pare a la Junta de lo propio y Arrend. el mi  
mo Papel, para q. providencia de despacho de la  
Libranza de cha. cantidad y de mar. q. con. d. en. en.